

0466-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las catorce horas con cincuenta y siete minutos del veintiseis de abril de dos mil veintitres.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION PACIFICA COSTARRICENSE en el cantón ESCAZU de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de seis de marzo de dos mil doce, publicado en La Gaceta n.º 65 de treinta del mismo mes y año), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea; las cartas de aceptación a cualquier puesto de: Kattia Giovanna León Quesada, cédula de identidad n.º 109750122; Daniela de los Ángeles Rodríguez Argüello, cédula de identidad n.º 402490285; Walter Sibaja Campos, cédula de identidad n.º 105980109; María Ester Villalobos Marín, cédula de identidad n.º 103810450; y Sarita Valverde Calderón, cédula de identidad n.º 103590688; y los estudios realizados por este Departamento, se determina que, el partido Unión Pacífica Costarricense celebró -de forma presencial- en fecha quince de marzo de dos mil veintitres, asamblea cantonal de Escazú, provincia San José, la cual cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

Provincia San José
Cantón Escazú

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109750122	KATTIA GIOVANNA LEON QUESADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
402490285	DANIELA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ARGUELLO	SECRETARIO PROPIETARIO
105980109	WALTER SIBAJA CAMPOS	TESORERO PROPIETARIO
106310868	RODRIGO ALBERTO CASTRO FREER	PRESIDENTE SUPLENTE
103810450	MARIA ESTER VILLALOBOS MARIN	SECRETARIO SUPLENTE
103590688	SARITA VALVERDE CALDERON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
102900547	RAFAEL ANGEL VARGAS MORA	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

402490285	DANIELA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ARGUELLO	PROPIETARIO
109750122	KATTIA GIOVANNA LEON QUESADA	PROPIETARIO
601730649	MAYRA MARIA LEON MENDOZA	PROPIETARIO
106310868	RODRIGO ALBERTO CASTRO FREER	PROPIETARIO
105980109	WALTER SIBAJA CAMPOS	PROPIETARIO

Inconsistencias: no es posible acreditar los nombramientos de Valverde Calderón Sarita, cédula de identidad n.º 103590688; y María Ester Villalobos Marín, cédula de identidad n.º 103810450; con designaciones en los puestos de delegaciones territoriales suplentes, en virtud de que, el estatuto partidario no contempla dicha figura en las estructuras internas cantonales.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral reglamentario referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/dap
C.: Expediente n.º 367-2022, partido Unión Pacífica Costarricense
Ref.; No.: S (2365, 2461, 2375) -2023